



GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial Valparaíso

=

**AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR
QUE INDICA.**

Resolución Exenta Nro.: 1064

Valparaíso, 06 MAYO 2009

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar actividades públicas, presentada por el H. Senador, D. Alejandro Navarro Brain, y

Teniendo Presente:

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior, el artículo 45 del D.F.L. número 22 de 1959 y Resolución Número 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

Resuelvo:

1) **AUTORIZANSE**, la realización de la actividades solicitadas por el H. Senador don Alejandro Navarro Brain, para efectuar actos cívicos, en lugares, días y horas que se indican, consistentes en la recolección de firmas e inscripción de adherentes al Movimiento Amplio Social- MAS, pudiendo instalar la implementación necesarias para la finalidad indicada.

COMUNA DE VALPARAÍSO: Vereda de Avenida Argentina con P. Montt, los días sábados y domingos del mes de mayo de 2009, desde las 10:00 y las 16:00 hrs.

COMUNA DE VIÑA DEL MAR: a) En Plaza María Luisa Bombal de Viña del Mar, de lunes a viernes durante el mes de mayo de 2009, desde las 10:00 a las 18:00 hrs.

b) Sector de la Feria Caupolicán, frente a Gómez Carreño, los días sábado y domingo del mes de mayo, desde las 10:00 a las 16:00 hrs.

2) **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, a los Srs. Alcaldes de la Ilustres Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar y al solicitante. Asimismo a la Prefecturas de Carabineros de Valparaíso y Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.